

Les enviamos el enlace y las instrucciones para realizar la ACEPTACIÓN de la subvención concedida mediante el aplicativo informático.

Se realizará el abono anticipado, en cuanto se realicen las aceptaciones de la Resolución **Definitiva**.

Se realiza en el enlace siguiente picando en **iniciar**, ya les deja entrar a aceptar, como se puede ver en las imágenes incluidas en este correo.

Enlace: [Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas - Sede electrónica del Gobierno de Canarias \(gobcan.es\)](http://gobcan.es)

Criterios de valoración y baremación:

La concesión de subvención se realizará en función únicamente de la fecha de presentación dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, pudiendo obtener la subvención únicamente las que se encuentren dentro de los límites de crédito disponible en la convocatoria, siendo denegadas el resto.

La fecha que se tendrá en cuenta para el orden de entrada será la fecha en que la empresa interesada complete íntegramente la documentación requerida.

Forma de Abono:

Las subvenciones se abonarán anticipadamente mediante pago único por el importe total concedido, no exigiéndose garantías. Una vez aceptada la subvención por la empresa beneficiaria, la Dirección General de Promoción Económica iniciará el libramiento de la subvención concedida, mediante Resolución de abono de la subvención.

El abono anticipado estará condicionado a que el beneficiario no tenga otras subvenciones con abono anticipado pendientes de justificación cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede. Esta última circunstancia se hará constar en el expediente mediante certificación acreditativa expedida por el órgano concedente, comprensiva de aquellas concedidas por el mismo Departamento y al mismo beneficiario. Además, habrá de acreditarse que las concedidas en los dos ejercicios anteriores a que se refieren los párrafos anteriores, si están justificadas, dicha justificación figura registrada en el módulo de subvenciones del Sistema Económico Financiero y Logístico de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC).

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto la empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que la empresa beneficiaria o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

Medios de presentación

Electrónico:





Plazo de presentación:

Plazo de presentación: dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias (13.08.21). **Es decir, podrá presentar la aceptación desde el día 17.08.21.**

1. PULSAR EN CREAR UNA NUEVA SOLICITUD

[Desconectar](#)

sede.gobcan.es  

> Fecha y hora oficial
> Calendario oficial

Existe una solicitud pendiente

Dispone de una solicitud en estado borrador para el procedimiento:
Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

Identificador de la solicitud:
5090647

Sede electrónica que tramita:
Sede Electrónica del Gobierno de Canarias

Fecha de inicio:
13/07/2021

[Recuperar solicitud](#) [Crear nueva solicitud](#)

2. INICIAR SOLICITUD

Gobierno de Canarias Área personal | Procedimientos y servicios | La sede | BOC [Buscar](#)

[Inicio](#) CARMEN DOLORES HERNANDEZ ARENCIBIA Nivel medio + [Info](#) [Desconectar](#)

sede.gobcan.es  

> Fecha y hora oficial
> Calendario oficial

Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

0%

[Cumplimentar solicitud y anexos](#) [Adjuntar documentación](#) [Pago de tasas](#) [Presentación](#)

MUY IMPORTANTE: La presentación telemática sólo se realizará si se completa el proceso de tramitación de la solicitud y se obtiene el recibo acreditativo de su presentación. En la parte inferior de dicho documento se mostrará el número de registro de entrada.

Solicitud [Iniciar](#)

NOTA: Una vez iniciada y guardada la solicitud, si no puede completar el proceso de presentación telemática, ésta se almacenará automáticamente en estado borrador, en su buzón de solicitudes pendientes de su Área Personal de la Sede Electrónica. Puede acceder a la misma desde su Área Personal para cumplimentarla y presentarla más adelante.

[Continuar](#) [Cancelar solicitud](#) [Guardar borrador y salir](#)

[siguiente >>](#)

 Es necesario la descarga de [Adobe Reader](#).

3. CUMPLIMENTAR LOS DATOS

La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos: (*)

EXPONE

Que la persona interesada en el procedimiento administrativo de concesión para el año 2021 de la subvención para acciones o proyectos de internacionalización de pequeñas y medianas empresas canarias de las islas no capitalinas para el año 2021, convocado por Orden de Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC nº 55, del 18 de marzo de 2021), de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas por Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC nº 239, de 23 de noviembre de 2020) y habiéndosele concedido por Orden de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo:

Orden (*)	de fecha (*)	una subvención al amparo de la citada convocatoria por importe de (*)
		€

que representa un 75% sobre el total de la inversión aprobada por importe de (*)

€

DECLARA

Que, de acuerdo con la Orden anteriormente mencionada por la que se estima su solicitud, acepta la subvención en la cuantía concedida, así como las condiciones y obligaciones establecidas en las bases, en la convocatoria y en la resolución de concesión, comprometiéndose a cumplirlas en todos sus términos y en los plazos fijados,

La Orden de Resolución Provisional es: **ORDEN Nº: 369/2021 de 12/08/2021**

Ejemplo: una subvención al amparo de la citada convocatoria por importe de 4.500€ que representa el 75% sobre el total de la inversión aprobada por el importe de 6.000€.

4. FIRMAR EL DOCUMENTO

Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

33%

Cumplimentar solicitud y anexos > **Adjuntar documentación** > Pago de tasas > Presentación

MUY IMPORTANTE: La presentación telemática sólo se realizará si se completa el proceso de tramitación de la solicitud y se obtiene el recibo acreditativo de su presentación. En la parte inferior de dicho documento se mostrará el número de registro de entrada.

Solicitud

Solicitud Iniciado Editar **Firmar**

NOTA: Una vez iniciada y guardada la solicitud, si no puede completar el proceso de presentación telemática, ésta se almacenará automáticamente en estado borrador, en su buzón de solicitudes pendientes de su Área Personal de la Sede Electrónica. Puede acceder a la misma desde su Área Personal para cumplimentarla y presentarla más adelante.

Continuar Cancelar solicitud Guardar borrador y salir

[siguiente >>](#)

5. PULSAR "SIGUIENTE"

Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

66%

Cumplimentar solicitud y anexos

Adjuntar documentación

Pago de tasas

Presentación

MUY IMPORTANTE: La presentación telemática sólo se realizará si se completa el proceso de tramitación de la solicitud y se obtiene el recibo acreditativo de su presentación. En la parte inferior de dicho documento se mostrará el número de registro de entrada.

Solicitud

Solicitud

Firmado

Ver documento

Eliminar

NOTA: Una vez iniciada y guardada la solicitud, si no puede completar el proceso de presentación telemática, ésta se almacenará automáticamente en estado borrador, en su buzón de solicitudes pendientes de su Área Personal de la Sede Electrónica. Puede acceder a la misma desde su Área Personal para cumplimentarla y presentarla más adelante.

Continuar

Cancelar solicitud

Guardar borrador y salir

[siguiente >>](#)

Es necesario la descarga de [Adobe Reader](#).



Actualizado 21/07/2021

© Gobierno de Canarias

Contacto | Sugerencias y Reclamaciones | Aviso legal

6. DE NUEVO PULSAR "SIGUIENTE" (NO HAY QUE ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN).

Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

66%

Cumplimentar solicitud y anexos Adjuntar documentación Pago de tasas Presentación

Documentos requeridos

Documento acreditativo de la constitución de la entidad debidamente registrada y C.I.F. de la misma.

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado Aceptar

Acreditación de la representación escritura pública, poder notarial, apud acta

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado Aceptar

Documentación acreditativa de la identidad del interesado DNI, NIE o pasaporte

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado Aceptar

Alta como tercero en el sistema de información económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado Aceptar

Acuerdo firmado por todos los apoderados de las empresas agrupadas

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado Aceptar

sobre las ayudas obtenidas en los dos ejercicios anteriores y en el actual, en concepto de mínimos.

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado Aceptar

Documentos adicionales

Puede adjuntar tantos documentos adicionales como considere necesario.

Adjuntar documento
Seleccionar archivo Ningú...nado

Explicación del tipo de documento...

Aceptar

Para continuar con el proceso de tramitación pulse el botón "Continuar".
En caso de que quiera cancelar la tramitación pulse el botón "Cancelar solicitud"

Continuar Cancelar solicitud Guardar borrador y salir

<< anterior siguiente >>

7. PULSAR "PRESENTAR"

sede.gobcan.es



clave

> Fecha y hora oficial
> Calendario oficial

Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

66%

Cumplimentar solicitud y anexos

Adjuntar documentación

Pago de tasas

Presentación

Resumen

Procedimiento

Sede electrónica que tramita

Subvenciones para proyectos de internacionalización de empresas canarias de islas no capitalinas

Sede Electrónica del Gobierno de Canarias

Datos del titular

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

NIF

Medio de notificación

Notificación por medios electrónicos (DEH)

Solicitud

Solicitud

Modificar

Documentación requerida

Modificar

Para modificar la solicitud y documentos adicionales a presentar pulse el botón "Modificar".

Para finalizar el proceso de tramitación pulse el botón "Presentar", en caso de que quiera cancelar la tramitación pulse el botón "Cancelar solicitud".

Presentar

Cancelar solicitud

Guardar borrador y salir

« anterior

TRAS PRESENTAR LA SOLICITUD PODRÁS DESCARGAR EL JUSTIFICANTE Y AHÍ SI DEBE APARECERTE, EN LA ÚLTIMA PÁGINA, LA FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA:



Gobierno
de Canarias

Justificante de registro de Entrada

Interesado:

Identificación:

Registro: Número General:

Número Registro:

Fecha y Hora:

Registro:

Destino: SRV. INFORMACIÓN EMPRESARIAL GC

Asunto: SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS

Documentos:

Solicitud

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0gc9rF-yXWEwmzY2wJB2op8VzxUVWwMJ. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc

Firmado por: AMANDA

Fecha: 20/07/2021 11:51:18

Páginas: 2

Hash

um:uiddw8d262e-0108-401b-89b-83d8a3a763



FF49CB6011B207FA298FBC92184A60A49CB863

Número de Documento Electrónico

